

Ciudad de México, 25 de octubre de 2022

AGAM / Il Concejo - Año 2 / MEMA / 003 / 2022

DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE.

En el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el próximo 25 de noviembre; le solicito atentamente en el ámbito de colaboración y como integrante del Concejo de esta Demarcación Territorial, se sirva incluir dentro del Orden del Día, para la sesión programada el próximo 28 de octubre del año en curso; la siguiente Proyecto de Acuerdo:

"PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA; QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, DESIGNE EN LAS CASAS DE CULTURA Y CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA ALCALDIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO A LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE GENERO, QUE PROMUEVAN SUS DERECHOS, GENEREN REDES SOLIDARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO, VISIBILICE EL ACOSO Y LA VIOLENCIA E INFORMEN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES; PARA ERRADICAR LA DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MARIANA ETHEL MOORE ARIAS

Ccp. Lic. Francisco Javier Alvarado Morales - Secretario Técnico del Concejo.- Para su conocimiento



Ciudad de México, 28 de octubre de 2022

DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE.

"PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA; QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, DESIGNE EN LAS CASAS DE CULTURA Y CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA ALCALDIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO A LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE GENERO, QUE PROMUEVAN SUS DERECHOS, GENEREN REDES SOLIDARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO, VISIBILICE EL ACOSO Y LA VIOLENCIA E INFORMEN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES; PARA ERRADICAR LA DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, fecha establecida con la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

Nuestra Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 11, apartado C, reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y establece que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

De igual manera se establece el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la obligación de las autoridades para adoptar las medidas necesarias para erradicar la discriminación, la desigualdad y la violencia de género, instaurando el derecho a la paridad en la representación popular y en todos los órdenes de la función pública.

En el artículo 53, apartado A, De la integración, organización y facultades de las alcaldías, numeral 2, fracción VI. Establece: "Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres;".

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021, publicada por el INEGI en agosto del año en curso, en la que estima la prevalencia y gravedad de la violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más por tipo (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) y ámbito de ocurrencia (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja):



- En México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9 %).
- Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia. Destaca la violencia psicológica como la más alta (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %). La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %).
- 41.8% de las mujeres de 15 años y más experimentó algún incidente de violencia en la infancia. La principal persona agresora fue un tío o tía.
- De octubre 2020 a octubre de 2021, 14.6 % de las mujeres de 60 años y más experimentó algún incidente de violencia, mientras que 41.5 % de las mujeres con algún tipo de discapacidad experimentó algún incidente de violencia.
- Alrededor de 5.2 % de las mujeres de 15 años y más percibió que los conflictos en su relación de pareja iniciaron o aumentaron durante la emergencia sanitaria por la COVID-19. En el ámbito familiar, la cifra ascendió a 8.5 por ciento.

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México, ha implementado varios programas sociales y existen varios centros que brindan atención en situaciones de violencia hacia la mujer.

Estos servicios establecidos, van desde la asistencia social y la atención psicológica, hasta la asesoría jurídica, y se ofrecen de manera gratuita.

Las Reglas de Operación del Programa Social de la Alcaldía Gustavo A. Madero: "Seguro contra la Violencia de Género", para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 03 de enero del año en curso, en el numeral 3.2.1, establece las "causas centrales del problema social" y hace referencia al informe AVGM/07/2017 del grupo de trabajo conformado para llevar a cabo el estudio y análisis de la situación que guarda la Ciudad de México con relación a la violación a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida y los planteamientos establecidos en la solicitud de alerta de violencia de género realizado en el ejercicio 2017 por el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México; la Universidad Nacional Autónoma de México; el Colegio de México y la Universidad Autónoma Metropolitana; las siete delegaciones con mayor número de casos de violencia familiar, lesiones dolosas, abuso sexual, violación y acoso sexual son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Iztacalco, Tlalpan y Coyoacán, se tiene que el número de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por los delitos de lesiones dolosas, violencia familiar, abuso y acoso sexual, y violación cometidos contra mujeres y niñas correspondientes a la demarcación, asciende a 10,996.



Ante esta lamentable problemática, se propone designar personal capacitado, para brindar atención a mujeres víctimas de violencia de género a través de las Casas de Cultura y Centro de Desarrollo Social y Cultural, de la alcaldía, implementando los criterios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para su debida atención, canalización y seguimiento.

En este sentido, se pretende acercar esta atención a las colonias de la Alcaldía, habilitando espacios dignos en beneficio de las mujeres afectadas por la violencia, en donde se pueda brindar el apoyo y asesorías correspondientes, iniciar y vincular la queja, así como también facilitar el acceso a programas sociales.

De esta manera, se contribuirá a las mujeres para ejercer su derecho a una vida libre de violencia; ya que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio libre y pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Para ello, no solo es importante considerar la vinculación y colaboración con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sino también con otras instituciones como la Secretaria de Salud, el Sistema DIF, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, SEDECO, la Comisión de Derechos Humanos, entre otros. Para definir líneas de acción, para el combate a la Violencia hacia las Mujeres.

Por ello, se propone que, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, se designe personal capacitado, para implementar un protocolo de intervención, brindar asesoría y apoyo a la denuncia de violencia de género en las casas de cultura y centros de desarrollo social y cultural de la Alcaldía; ya sea, a través del procedimiento formal, el procedimiento alternativo con enfoque restaurativo o el procedimiento legal correspondiente; que promueva los derechos, genere redes solidarias para el empoderamiento y visibilice el acoso y la violencia para generar conciencia e información de los derechos y programas de gobierno, para erradicar la desigualdad, discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres

Debiendo solicitar para este presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023, los recursos humanos, materiales y financieros suficientes, con el fin de proporcionar un servicio digno, oportuno, eficaz, eficiente, de calidad técnica y transdisciplinario con perspectiva de género.

ATENTAMENTE

MARIANA ETHEL MOORE ARIAS

CONCEJAL